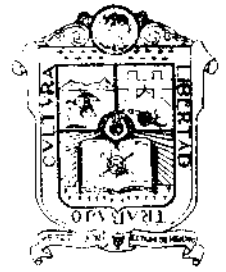




GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 10. de enero de 1977

Número 1

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno al ejido de San Nicolás de los Cerritos y su Anexo Celayita, Municipio de Polotitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Por oficio No. 11.—5348 de fecha 15 de noviembre de 1968, el C. Secretario de Obras Públicas solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de . . . 96,881. M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS Y SU ANEXO CELAYITA", Municipio de Polotitlán, del Estado de México, que se destinarán a la construcción del acortamiento del ferrocarril México-Nuevo Laredo, tramo Huehuetoca-Viborillas, fundando su petición en lo dispuesto por el artículo 187 fracción II del Código Agrario de 1942, causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con el artículo 116 del ordenamiento invocado comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley. En virtud de que la tramitación de la presente solicitud se inició durante la vigencia del Código Agrario de 1942,

no fue necesario hacer las publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado no lo exigía. La instancia de remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata la que se llevó a cabo por oficio No. 225738 de fecha 25 de marzo de 1974; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 9-51-95.45 Has. de uso individual.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 2 de septiembre de 1936 publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 5 de octubre de 1936 se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 962-00-00 Has., de las que 242-00-00 Has., son de riego, 224-00-00 Has. de agostadero laborable e irrigable y 496-00-00 Has. de temporal, habiéndose ejecutado la posesión definitiva el 29 de octubre de 1936; por resolución presidencial de 23 de julio de 1941, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 de agosto de 1941, se amplió al ejido de referencia con una superficie total de 84-04-26 Has., habiéndose dado la posesión defini-

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 1 de enero de 1977 | No. 1

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de terreno al ejido de San Nicolás de los Cerritos y su Anexo Celayita, Municipio de Polotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

tiva el 27 de noviembre de 1941, la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso individual. La Secretaría del Patrimonio Nacional emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó un valor unitario de \$25,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 9-51-95-45 Has., a expropiar, es de \$237,988.62. La lista de los ejidatarios afectados es la siguiente: 1.—Clemente Basurto, . . . 6,376.21 M2.; 2.—Tomás Hernández, 7,488.17 M2.; 3.—Ignacia García, 6,879.79 M2; 4.—Gerónimo Monroy, 4,735.83 M2; 5.—Brígido Sánchez, 5,567.32 M2; 6.—Hermila García, 5,294.25 M2; 7.—Venancio Reséndiz, 5,576.68 M2. 8.—Alfonsa Sánchez, 5,712.13 M2; 9.—Filogonio García, 7,751.08 M2; 10.—Froylán Alcántara, 8,144.69 M2; 11.—José Garfias, 6,623.87 M2. 12.—Inés Murillo, 2,448.51 M2; 13.—Tomás Camberos, 4,543.98 M2; 14.—Alberto García, 6,120.92 M2; 15.—Aniceto Rosilio, 3,168.26 M2; 16.—Florentino Sánchez, 6,199.74 M2; y 17.—Francisco Sánchez, 2,584.02 M2. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., y de la Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO TERCERO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción II del artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria procede decretar la expropiación de una superficie de 9-51-95-45 Has. de terrenos ejidales del poblado de "SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS Y SU ANEXO CELAYITA", a favor de la Secretaría de Obras Públicas que se destinarán a la construcción del acortamiento del ferrocarril México-Nuevo Laredo tramo Huehuetoca-Viborillas quedando a cargo de la citada dependencia el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$237,988.62, que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone el artículo 123 de la Ley invocada, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A.; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no se hace su aplicación en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de los sumos o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el artículo 128 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 8, 112, 121, 123, 125, 126, 343, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS Y SU ANEXO CELAYITA", Municipio de Polotitlán del Estado de México, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, una superficie de 9-51-95.45 Has. (NUEVE HECTAREAS, CINCUENTA Y UN AREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) que se destinarán a la construcción del acortamiento del ferrocarril México-Nuevo Laredo, tramo Huehuetoca-Viborillas.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas el pago por concepto de indemnización, de la cantidad de \$237,988.62 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 62/100 M. N.), que ingresará al Fondo Nacional de Fomento Ejidal a fin de que se aplique como lo dispone la Ley Federal de Reforma Agraria, para cuyo efecto previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto o no cumplen la función asignada en el término de cinco años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a ser propiedad del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que preceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial, y recae en terrenos de uso individual, la indemnización correspondiente se aplicará en los términos del artículo 123 párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS Y SU ANEXO CELAYITA", Municipio de Polotitlán de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García.**—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, **Francisco Javier Alejo.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta.**—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Luis E. Bracamontes.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de octubre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALMADA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JOSE BUENO RUIZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion en el lote de terreno número 2 manzana 94 Col. Tamaulipas Sección Virreyes Municipio Nezahualcoyotl, Mide y Linda; NORTE 7.50 metros con lote 7, SUR 7.50 metros con Calle Virgen de la Luz, ORIENTE 19.00 metros con lote 3, PONIENTE 19.00 metros con lote 1. Se le hace saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento que si deja de comparecer se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele los posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 20 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

3431.—14, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

DIONICIA GOMEZ ARROYO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto de una fracción de terreno denominado "TEPOZAN", de la colonia José Vicente Villada de Nezahualcoyotl, México, y conocido públicamente como lote número 25 manzana 93 que mide y linda; NORTE 21.50 metros SUR 21.50 metros con lote 24, ORIENTE 10.00 metros con lote 6, PONIENTE 10.00 metros con Calle Diez. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento que si deja de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele los posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a 3 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

3432.—14, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

EMIGDIA QUIROZ MOJARDIN Y JUANA SOLANO QUIROZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 12 de la Col. el Porvenir, en Cd. Nezahualcoyotl de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 13, AL SUR, 15.00 Mts. con lote 11, AL ORIENTE, 8.15 Mts. con lote 23. AL PONIENTE, 8.15 Mts. con Calle Once. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta notificación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México a los diez días de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramilla Venres.**—Rúbrica.

3435 - 14, 23 dic. y 1o. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANA MARIA URBINA CESAR, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "TEPOZAN", donde se formó el fraccionamiento denominado Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Netzahuacóyotl, Estado de México, y se conoce dicha fracción de terreno que posee como lote 4, Manzana 113, que mide y linda NORTE; 21.50 metros con lote 3; SUR; 21.50 metros con lote 5; ORIENTE; 10.00 metros con Calle catorce; PONIENTE; 10.00 metros con lote 27.

Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento, que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno.—Texcoco, México, a 3 de Diciembre de 1976.—Doy fe.—E: C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3433.—14, 23 dic. y 1º. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARGARITA PEREZ URBINA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto de una fracción del terreno denominada "TEPOZAN" municipio de Netzahuacóyotl, estado de México, de la Col. José Vicente Villada, conocido públicamente como lote 23 manzana 116 que mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 24; SUR 21.50 metros con lote 22; ORIENTE 10.00 metros con lote 8; PONIENTE 10.00 metros con Calle 15. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que si deja de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México a 3 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3434.—14, 23 dic. y 1º. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS SATURIO ROJAS.

JUAN VAZQUEZ ORTIZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno 1 manzana 3 Col. Ampliación Villada Oriente Municipio de ciudad Netzahuacóyotl, Mide y linda; NORTE 16.00 metros con Ave. 2, SUR 16.00 metros con lote 2 ORIENTE 10.00 metros con lote 21, PONIENTE 10.00 metros con Calle Santa Isabel. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la primera a la última publicación de este, contesta la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 8 de diciembre de 1976.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3436.—14, 23 dic. y 1º. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCELINO RUBIO LICONA.

GELACIA TURRUBIARTES MARTINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 20 manzana 72 Col. General José Vicente Villada municipio Netzahuacóyotl, Mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 21; SUR 21.50 metros con lote 19; ORIENTE 10.00 metros con lote 10; PONIENTE 10.00 metros con Calle. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento, que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 8 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3437.—14, 23 dic. y 1º. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ.

MAURA ESCALONA REYNOSA le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 11 de la manzana 22 de la Col. Netzahuacóyotl, de Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 16.40 Mts. con lote 12; AL SUR, 16.40 Mts. con lote 10; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 38; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con Calle 11. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los nueve días de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segunda Secretaria, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3444.—14, 23 dic. y 1º. enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 2184/76.

TERCERA SECRETARIA.

CRISTINA YAÑEZ.

ELIAS CISNEROS ARCEGA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 50, manzana 80, Colonia Agua Azul Tercera Sección, Ciudad Netzahuacóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts., con lote 49; AL SUR, 17.00 Mts., con Avenida Chimalhuacán; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle Lago Charrel; AL PONIENTE, 8.00 Mts., con lote Uno, con superficie aproximada de 136.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3445.—14, 23 dic. y 1º. enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAFAELA SANCHEZ GARDUÑO, en los autos del expediente número 994/76, relativo al Juicio Ordinario Civil, (Divorcio Necesario), promovido por SALVADOR BECERRIL GARCIA, en contra de usted el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad, Toluca, México a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—C. Segundo Secretario.—Rúbrica.

3446.—14, 23 dic. y 1º. enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 166/1962, que en este Juzgado promovió el LICENCIADO GUILLERMO MOLINA REYES como endosatario de CARLOS CALDERON contra CUERNAVACA MOTORS, S. A., fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, para que en el local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien:

Un motor marca General Motors, diesel, model 5047-7240 con un número que se lee 4D-6275 unidad, 4D-6675, de 4 cilindros 32 HP por cada cilindro y cuyo motor diesel es automotriz con abanico a volante y campana de Cluth, para chevrolet, generador y regulador de voltaje, 12 volts. 50 amps) marcha filtro de aceite, bomba de vacío, toma de fuerza de tacómetro, tacómetro y purificador de aire, estado en que se encuentra nuevo.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$38,000.00, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecisiete días del mes de Diciembre de Mil Novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

3518 —25, 30 dic. y 1º. enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCO GUADARRAMA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del Sitio con Casa denominada "XACALCO" ubicado en términos pueblo Tlapala de este Municipio y Distrito de Chalco, Méx., que mide y linda: NORTE, 25.20 Mts., con Reveriano Guadarrama; SUR, dos líneas la primera de 15.00 Mts., y la segunda 13.65 Mts., con Calles Hidalgo y Adama respectivamente; ORIENTE, 41.80 Mts. con Guillermo Guadarrama; y PONIENTE, 53.00 Mts., con Dionisio Pérez y Felipe Reyes. La construido ocupa 267.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y en el lugar de ubicación del inmueble. Chalco, Méx., a 13 de diciembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3519. 25, 30 dic. y 1º. enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CANDIDA CASTILLO BECERRA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto el Terreno de Común Repartimiento denominado "MILZONCO" ubicado en términos de Santiago Cuautenco, Municipio de Amecameca, Méx., polígono irregular que tiene una área superficial de 31,017.54 M2., mide y linda: AL NORTE, 41.97 Mts., con Barranca; NOR-OESTE, 18.44 Mts., con Cerro; NORESTE, 109.20 Mts., con Cerro; SURESTE, línea quebrada siete tramos, 37.03 30.05, 26.21, 14.06, 46.82, 23.53, y 58.00 Mts., con Camino; SUR, 6.72 Mts., con Camino; AL PONIENTE, 28.30 Mts., con Camino; SURESTE, en tres tramos de 24.25 36.86, y 22.74 Mts., con Camino; otro PONIENTE, en cuatro tramos, 30.00 Mts., 45.80, 8.00 y 40.62 Mts., con Camino; y AL NOROESTE, tres tramos, 16.96, 14.20 y 88.22 Mts., con Camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el lugar de ubicación del predio antes indicado, se expide el presente en la Villa de Chalco, Méx., a 13 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3520.—25, 30 dic. y 1º. enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CAMERINO TORRIJOS SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre del terreno denominado "EL FRESNO", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10.80 Metros, con calle Iturbide; SUR: 8.20 Metros con sucesión de Alberto Franco; ORIENTE: 39.00 Metros, con Gabriel Trejar; y PONIENTE 40.30 Metros con Aurora Macías.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada una y en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y el Periódico "AVANCE", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dada en Tlalnepantla, Estado de México a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3488.—21 dic. 1º. y 13 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

POLICARPO GARDUÑO. En el Juicio Usucapión marcado con el número 1171/76 el señor Estanislao Acuña Garduño, demanda de Usted la prescripción positiva del siguiente inmueble: una casa ubicada en Zinacantepec, México con las siguientes medidas y colindancias: Sur 25.56 metros con Sebastian Rodríguez, ahora con Predios de Irineo Bernal y Andrés Jiménez, Norte 21.68 metros con José Domingo hoy Hermenegildo Mercado, Poniente 16.49 metros con tercer callejón quebrado, actualmente calle Hermenegildo Galeana. En virtud de que a poseído dicho inmueble desde hace más de diez años y con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. Se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por sí o por apoderado que pueda representarla, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno en el Estado, Toluca, Méx., a 16 de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

3494 —23 dic. 1º. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MOISES CABALLERO LEYTE, promueve éste Juzgado Diligencias Inmatriculación para ser inscrito en Registro Público de la Propiedad su predio denominado "SITIO" ubicada Calle Mina número Veinticinco Ixtapaluca, Méx., con superficie de 392.00 M2., mide y linda: NORTE, 22.40 Mts., con Dimas Alcántara; SUR, 22.40 Mts., con Dr. Jesús Ochoa Zamora; ORIENTE, 17.50 Mts., con Calle Mina; y, PONIENTE, 17.50 Mts., con Dr. Jesús Ochoa Zamora.

Su publicación en "Gaceta de Gobierno" y periódico "El Noticiero" editado en Ciudad Toluca, Méx., por tres veces de diez en diez días, expido el presente en Chalco, Méx., a dieciséis Diciembre 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Rama Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3490.—21 dic. 10. y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

MARIA ANTONIA NICOLAS DE VARELA, en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 40 de la Colonia LOMA BONITA, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito con las medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 28; AL SUR, 20.00 Mts. con lote 30; AL ORIENTE; 10.00 Mts. con Calle Ignacio Aliende; AL PONIENTE; 10.00 Mts. con lote 9. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3504.—23 dic. 10. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES HARALD STEEMBOOCK KOCK, LEANDRO LOPEZ CARMONA, ARMANDO LOPEZ CARMONA, JOSEFINA LOPEZ CARMONA Y FERNANDO LOPEZ CARMONA.

El señor Juan Morales Santos, ante este Juzgado Primero de lo Civil demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número diez de la manzana veintisiete de la Colonia México Tercera Sección en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 29.60 M. con lote 19; Col. México II; al Sur, 29.60 M. con lote 9; Col. México III; al Oriente, 10.00 M. con lote 9; Col. México II; y al Poniente, 10.00 M. con calle Algebra. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda, y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos, para que dentro de término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3501.—23 dic. 10. y 11 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Señora MARIA DE LOS ANGELES ESCOBEDO.

Expediente 649/976, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María López Castañeda, el C. Juez ordeno hacer saber a usted por medio de edictos la radicación en este Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora María López Castañeda, para que dentro del término de treinta días contados el siguiente al de la última publicación se se apersona a dicho juicio. En Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 17 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3495.—23 dic. 10. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. GUADALUPE MARTINEZ.

En los autos del expediente número 2395/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Estefanía Millán Estrada, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplace por medio de edictos, a fin de que dé contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3503.—23 dic. 10. y 11 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

INMOBILIARIA CORDOBA, S. A.

En el expediente número 1145/76 la señora Ana Elena Rodríguez Moctino Apoderada de Magdalena Rodríguez Moctino, demanda de Inmobiliaria Cordoba, S. A. a través de su Representante Legal la Usucapion o Prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en las Calles de Gustavo Baz Número 120 de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 12.27 Mts. con Calle de su Ubicación; Sur 12.50 Mts. con lote Número 54; Oriente, 42.63 Mts. con Resto de la propiedad de los señores Susana Jouanan Vda. de Díaz y Efraín Díaz Jouanan; y al Poniente, 42.53 Mts. con Lote Número 69, con una superficie total de 527.90 Mts. En virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada el C. Juez acordó emplazarla en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a recibir las copias simples de traslado exhibidas.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, Toluca, Méx. a 18 de Diciembre de Mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

3508.—23 dic. 10. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR ARTEAGA MIRANDA.

En los autos del expediente número 2074/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Sara Solís de Laureles, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que diera contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de Usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3500.—21 dic. 1º. y 11 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. LUIS SATURIO ROJAS.

JOSE AYALA VERGARA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 17; Manzana siete, Calle Tlaxpana, Colonia Ampliación Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 10.75 metros con lote trece; AL SUR 10.75 con Calle; ORIENTE 30.00 metros con lote 16; PONIENTE 30.00 metros con Calle actualmente. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado; Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México a 25 de noviembre de 1976.—Doy fe.—E. C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

3506.—23 dic. 1º. y 11 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES.

En los autos del expediente número 2160/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Fortunata Muñoz Barragán, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que diera contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3502.—23 dic. 1º. y 11 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JESUS ORDOÑEZ FIGUEROA, promueve este Juzgado Información Ad perpetuam, respecto, terreno con casa ruinosa, ubicado en esta ciudad de Jilotepec, Méx., en la avenida Guerrero número 101, que mide y linda: NORTE, 20.20 Mts. Justiniara Maldonado, SUR, 24.59 Mts. Calle Guerrero, ORIENTE, 36.80 Mts. Marta Garrido; PONIENTE, 37.00 Mts. Raymundo Nava, con superficie de 826.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 18 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario de Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3528.—28, dic. 1º. y 4 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ALBERTA QUINTERO DE LA PAZ DE JIMENEZ, promueve INFORMACION AD PERPETUAM respecto de un predio con casa ubicada en el Barrio de San Cosme, Municipio de Otumba, México, que mide y linda: NORTE, dos lados, el primero de 28 mts. con Margarita Quintero Aco, el segundo 64 mts. con Camino; SUR, 90.78 mts. con Camino; ORIENTE, 64 mts. con camino y PONIENTE, dos lados, el primero de 34.48 mts. con Margarita Quintero Aco, y 28 mts. con Margarita Quintero.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, se expide el presente Edicto, "EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., en Otumba, Méx., a 17 de Diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario de Juzgado, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

1.—1º., 4 y 8 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MANUEL LAMADRID ARCARAZ, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "AMELCO", ubicado en Tecamac, México, con superficie de 600 M2. que mide y linda: NORTE, 30 mts. con Arximino Camargo Téllez; SUR, 30 mts. con Simón Camargo Téllez; ORIENTE, 20 mts. con Simón Camargo; y PONIENTE, 20 mts. con Collojón la Escandida.

Y para su publicación por tres veces, de 10 en 10 días, en "LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 17 de Diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

2.—1º. 13 y 25 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JORONIMO MARTINEZ SOSA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "ATLACOMULCO", ubicado en Ozumbitla, México, con superficie de 147 M2. que linda: NORTE, 10 mts. con Pedro Mora; SUR, 10 mts. con Calle; ORIENTE, 14.70 mts. con Delfina Mora; y PONIENTE, 14.70 mts. con José Elizalde.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en "LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO" y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente EDICTO en Otumba, Méx., a 17 de Diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

3.—1o. 4 y 8 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARCOS ESTEVEZ REYES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de predio denominado "ROMITA" ubicado en San Pedro Atzompa, México, con superficie de 1530.34 M2. que linda: NORTE, 34.30 mts. con Silvestre Estevez López; SUR, 23 mts. con Calle Leona Vicario; ORIENTE, 54.50 mts. con María Tapia y Manuel Avila Gil; PONIENTE, 52.40 mts. con Manuel Castillo Estevez y Juan Trujillo.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente EDICTO en Otumba, Méx., a 17 de Diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

4.—1o. 4 y 8 enero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DISTRIBUIDORA NACIONAL FERRETERA S.A.

A V I S O

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL.

Para los efectos previstos en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que con fecha 29 de octubre de 1976, los accionistas acordaron reducir el capital de la sociedad de la cantidad de: \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), reembolsándose en efectivo a los señores accionistas el importe respectivo de las acciones, que se acordaron cancelar.

Atentamente.

Tlalnepantla, Estado de México, 29 Noviembre 1976.

LIC. JOSE MA. ORTEGA PADILLA.—Rúbrica.

Delegado de la Asamblea de Accionistas.

NOTA: Deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Estado de México, 3 veces de 10 en 10 días.

3348.—9, 21 dic. y 1o. enero.

SOSA TEXCOCO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día veintiseis de enero de 1977, a las diez horas, en la planta de la empresa, ubicada a la altura del kilómetro veintidos y medio de la carretera México-Laredo, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Informe del Consejo de Administración sobre las actividades de la sociedad durante el ejercicio comprendido entre el 1o. de noviembre de 1975 y el 31 de octubre de 1976.

II.—Balance General y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo ejercicio.

III.—Dictamen de los Comisarios.

IV.—Acuerdos sobre la aplicación de las utilidades.

V.—Determinación de los emolumentos, correspondientes a los Consejeros y a los Comisarios.

VI.—Elección de Consejeros.

VII.—Elección de Comisarios.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en cualquier Institución de crédito nacional o extranjera, o en la Secretaría de la Sociedad ubicada en Paseo de la Reforma 213, mezzanine, de México, D. F. con 24 horas de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la asamblea.

Ecatepec de Morelos, Edo. de México, 29 de diciembre de 1976.

LIC. RICARDO ALVAREZ DEL CASTILLO.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

5.—1o. enero.